

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. 1'50
Provincias, trimestre. 5'
Extranjero id. 9'
Número suelto 5 cént.
ATRASADOS, 10

DIARIO DE REUS



BIBLIOTECA PÚBLICA
PROVINCIAL
DE AVISOS
FUNDADO EN 1859

Redacción y Administración
ARRABAL Sta. ANA, N.º 35
Teléfono 34
Anuncios y Reclamos
A precios convencionales
PAGO ANTICIPADO

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS: Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolari, P. Consi-
tución, y en la librería de Tost, Arrabal bajo de Jesús.
EN BARCELONA: Sres. Roldós y Cía, Rambla del Centro, 37.—D. P. Grañén, Zurbano,
3.—Sres. Cebrían y C., Puertaferrisa, 18, y Kiosko El Sol, R. Centro.
EN MADRID: Agencia general de Anuncios de España, Alcala 6 y 8.
EN PARIS: A. Lorette, Rue Vivienne, 8.

PASTILLAS SERRA: Son las mejores para curar la TOS

y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.
Puntos de venta: En casa del autor, Farmacia Serra, Arrabal de Santa Ana número 80 (frente al nuevo edificio del Banco de España) y Farmacia Nueva, de D. Napoleón Batalla, ex-Portal de Jesús

Simón Saletes, Oficial del Mérito Agrícola, Prades, (Pirineos Orientales).

PRODUCTOS ANTIGRIPTOGAMICOS POLVO CHEFDEBIEN

Auténtica sulfosteátita Cúprica. — Suprime totalmente el empleo del Sulfato de cobre. — Recomendado por los profesores Mrs. Mindet y Gayanla.
El polvo Chefdebien no es una mezcla, sino una combinación de la esteatita especial de Caillau con el Sulfato de cobre.
El polvo Chefdebien preserva del Mildew, del Blach-Rot, de la Podridura Gris (Botritis-Chumera) y de la Antracnosis evitando estas enfermedades.
Mezclado con dos tercios ó una mitad de azufre, el polvo Chefdebien cura el oidium y al propio tiempo preserva del Mildew.
Exíjase el polvo Chefdebien en saco: señalados con nuestra marca de fábrica.
Para informes y encargos dirigirse á D. S. Gaillard, Agente General, en Barcelona, Paseo de San Juan núm. 141, principal.

EN REUS: Señores Mascias y Solé. Calle Llovera, número 17, almacén.

CLINICA DE MASAJE

DE P. DURAN. — MEDICO-CIRUJANO

Calle Osset, 1, piso 1.

Esquina á la de la Cárcel. — REUS.

Con el masaje manual y vibratorio se obtienen rápidas y sorprendentes curaciones de las enfermedades siguientes: Articulares.—Esguinces, Percepciones, Lumbago (lumbat), Luxaciones, Fracturas, Artritis traumáticas, etc.—Nerviosas.—Insomnio, Histerismo, Jaqueca (migraña), Gastralgia, Enteralgia, Sciática, Corea (balle San Vito), Axtaxia locomotriz, Temblor de los escribientes, etc.—Generales.—Anemias, Clorosis, Palpitaciones, Dispepsias, Astringencias de vientre y Cálculos renales y hepáticos, etc.

Horas de consulta: de 2 á 5.

IMPORTANTÍSIMO

Habiéndome concedido los fabricantes UHREN ERERES, la repa-
de sus relojes, hace de que pueda
venderlos á precios baratísimos.

Relojes de bolsillo desde 5 pesetas
Despertadores desde 4'50

R. Perpiñá, Calle Mayor, 24, principal. REUS.

Los de clases superiores resultan un 25 por ciento más baratos que en tiendas.—Relojes
de fabricación especial para la casa.—Precio 1/10.—Ventas exclusivamente al contado.

PEDRO BANÚS

MEDICO-CIRUJANO
DENTISTA

Practica todas las operaciones de la boca: avulsiones, ablasiones, resecciones, etc.
de todos los sistemas. Paladares artificiales y con-
tentivos para las fracturas de la mandíbula

RECIBE Á TODAS HORAS Y TODOS LOS DIAS

Plaza del Castillo, número 1, 1.º — REUS

PARA ALOUJAR

En la Plaza de San Francisco
número 1 de esta ciudad hay
dos almacenes para alquilar.
Tienen un buen patio y agua
abundante. Los demás informes los darán en la propia casa

GRAN FABRICA

MOSAICO ARTIFICIAL
La mejor y más económica de España

RAMÓN VILA

UNION, 43. TARRAGONA.—UNION, 43

Unico Representante en Reus

VIUDA DE PEDRO VIRGILI

37, ARRABAL DE JESÚS, 37

P. Martra CIRUJANO DENTISTA

Unico en esta ciudad que poseyendo dicho. Título, tiene su clinica á disposi-
ción todos los dias, de 9 mañana á 5 tarde
Dentaduras protésicas desde las económicas á las superiores.
Se procede según los adelantos profesionales.
REUS.—Arrabal Santa Ana, núm. 14, principal
(Frente á Juheú).

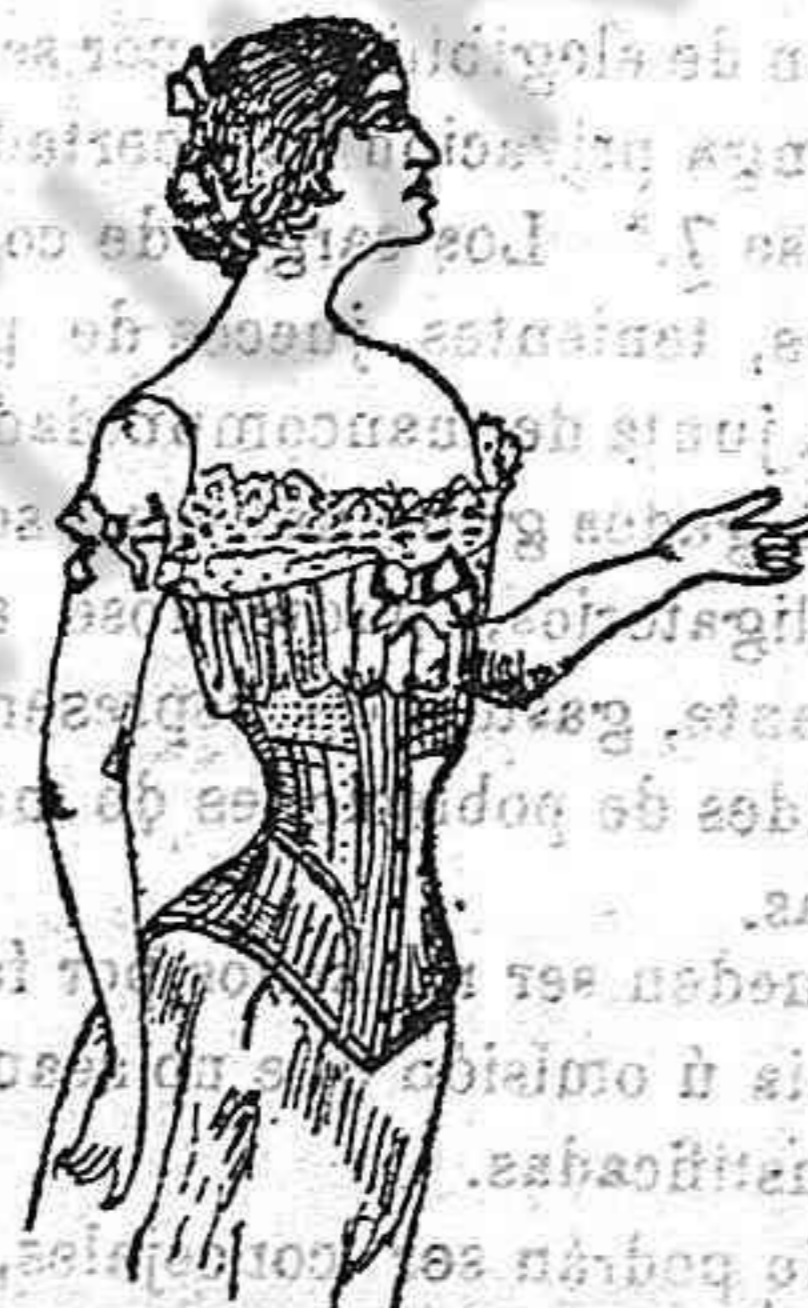
Corsetería
La Parisiën

CALLE MAYOR, 9 y CONGRACION, 1
REUS

Corsets forma Recta.
Ultimos modelos de Paris
Especialidad en la
medida.

Gran surtido en Corsets
de varias hechuras desde
3 pesetas en adelante.

Ventas al por mayor y menor



CORSÉ PARISIEN

CORSÉ PRINCESA

EL DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público, en general, el Ca-
binete Histomatológico, con arreglo á los adelantos de la Odontología
moderna ha establecido en BARCELONA PASEO DE GRACIA 4, 1.º (esquina Caspe) jure-
to á los teatros Tivoli y Novedades y participarles á la par, que opera todos los
lunes en Reus en su antigua clinica dental.

PLAZA DE PRIM 2, de 9 mañana á 5 tarde.

JOSÉ GRAU RABASCALL

MÉDICO-CIRUJANO

Ex-Alumno interno pensionado, por oposición del Hospital de la Santa Cruz de
Barcelona.

Consulta de 11 á 1 y de 6 á 8.

Teléfono número 120.

ARRABAL ALTO DE JESUS, NUM. 20, BIS, 2.º — REUS.

LA CONSTITUCION

DEL CONGRESO

Calculan varios periódicos, y
al calcularlo lo lamentan, que se
dilatara demasiado la constitu-
ción definitiva del Congreso, á
juzgar por el número de actas
para las cuales se ha pedido, vis-
ta pública, y el tiempo que pue-
den consumir los debates sobre
algunas de ellas. La Comisión de
actas, que está procediendo con
gran diligencia, estudia, según
parece, el medio de celebrar más
número de vistas diarias, pero,
hasta el presente, contrasta con
la rápida constitución del Sena-
do la lentitud con que se cami-
na hacia la del Congreso.

Antes de pasar adelante debe-
mos protestar contra la especie
de que al Gobierno no le impor-
ta esta lentitud ó se le complazca
en ella. Más interesado que na-
die está el Gobierno en que se
constituya el Congreso. Tiene pro-
yectos importantes que someter

á las Cortes además, que procur-
ar, por cuantos medios estén á
su alcance, que la discusión de
los Presupuestos no quede para
última hora ni tenga que hacer-
se, como otras veces, bajo angus-
tiosos apremios del tiempo, es-
tando pendiente el cumplimien-
to de la Constitución del capri-
cho obstruccionista de cualquier
minoría.

El Gobierno, decimos, es quien
está más interesado en que se
constituya pronto el Congreso y
comiencen las tareas legislativas.
Pero, ¿podía evitar el trámite dil-
atorio de la vista pública de un
número considerable de actas?
Las minorías lo hubieran consi-
derado como una restricción del
derecho de defensa de los candi-
datos derrotados, y les habría fal-
tado tiempo para suscribir con
tal motivo algún debate, que no
hubiera dilatado menos la cons-
titución de la Cámara popular.
Somos los primeros en recono-
cer que en la mayoría de los ca-

so la vista pública de un acta no
aporta elementos nuevos de prue-
ba al litigio electoral, y aún á
veces se convierte en medio de
desahogar la amargura de la der-
rota en ataques personales y po-
líticos que, en realidad, nada tie-
nen que ver con la cuestión de
hecho y de derecho sometida á la
Comisión. Pero es preciso que la
reforma de las costumbres elec-
torales, que vienen procurando
con constancia plausible los Go-
biernos conservadores, pues la
inició el Sr. Dato en el primer
Gabinete Silvela; y ahora la ha
proseguido el Sr. Maura, arraig-
ue, sea respetada por todos los
niones políticos, y borre el re-
cuerdo de los pasados abusos, pa-
ra que exista autoridad bastante
con que poder restringir los trá-
mites inútiles y las vistas inneces-
arias en el examen de las actas,
reservándolas sólo para aquellos
casos excepcionales en que la in-
dole de la elección lo aconseje,
en vez de prodigarlas como aho-
ra, que las vemos convertidas en
funerales obligados de cuantos
candidatos consiguieron protestar
la elección de su contrincante
victorioso.

Si entre los partidos hubiese
espíritu de cooperación, deseo de
facilitar la labor de las Cortes y
al mismo tiempo más autoridad
y disciplina de las que existen,
ellos mismos deberían moderar
las pretensiones infundadas de
algunos candidatos derrotados y
reservar la amplitud en el exa-
men de las actas para los casos
verdaderamente dudosos. Esta-
mos, por desgracia, muy lejos de
esto, y ni las agrupaciones poseen
la disciplina necesaria, ni suelen
cuidarse mucho, cuando están en
la oposición, de que sea fecunda
y útil la labor de las Cortes.

No hay, pues, remedio fácil
para esa deplorable lentitud en
el examen de las actas, motivada
primero por las vistas públicas y
luego por los debates que no de-
jarán de producirse. La Comi-
sión, cuya laboriosidad y celo son
innegables, hace y hará cuanto
le sea posible para activar la
constitución del Congreso; pero
es menester que no abusen de su
derecho y de las facilidades que
se les otorgan, los candidatos de-
rrotados, y que los partidos mues-
tren alguna imparcialidad en lo
referente á las actas, y no se con-
viertan en amparadores del re-
sentimiento de cualquier correli-
gionario derrotado, asistale ó no
la razón en su pleito.

El proyecto del Sr. Maura

Es de interés excepcional el proyecto del Sr. Maura, para la reforma de la Administración local y provincial. Consta de 24 bases. En la primera se dispone quedan derogadas, en cuanto atañe a las corporaciones municipales, las leyes desamortizadas, siendo la exclusiva competencia de cada Ayuntamiento la que determinan los artículos 72 al 75 de la vigente ley de 2 de Octubre de 1877, no pudiéndose constituir nuevos Municipios que cuenten menos de 2.000 residentes en el término, como no sea por la unión de dos o más de los incompletos que hoy existen. Los poblados, aldeas, barrios ó caseríos que actualmente forman municipio juntamente con otros, conservarán para sus derechos peculiares su administración especial, que ejercerán tres concejales pedáneos, elegidos, con tres suplentes, al votarse los concejales del Ayuntamiento. Serán aplicables a los pedáneos las disposiciones generales sobre incompatibilidades y excusas, debiendo formar los presupuestos, que someterán a la aprobación del Municipio. La base segunda dispone que los Municipios menores de 200 residentes se agruparán y fundirán con los más inmediatos dentro del año subsiguiente a la promulgación de esta ley, y cuando el Municipio incompleto esté rodeado por otros mayores de 2.000 almas, elegirá entre ellos uno para la unión, según convenga al mejor servicio y respetando las afinidades naturales. Los Municipios incompletos se administrarán por medio de una junta que elegirán los Ayuntamientos. Se nombrarán los vocales según la importancia del vecindario, y si solo resultasen elegidos dos, el Municipio más populoso elegirá un tercero. Para los efectos legales, los vocales tendrán la misma consideración que los concejales. Las funciones de secretaria de la mancomunidad las ejercerán los secretarios que residan en la Junta, que por regla general residirá en la capital del Municipio más populoso. En la base tercera se previene que los Ayuntamientos mayores de 2.000 almas podrán formar uniones municipales para obras, servicios, etc., siempre que tengan carácter exclusivamente administrativo, estableciendo el régimen que preferan sin otros límites que el respeto debido a los derechos y conveniencias del Estado, sometiendo sus concordias a la aprobación del gobernador. Si los Ayuntamientos no tomasen la iniciativa para las uniones, podrán hacerlo por sí los vecinos, acudiendo al gobernador, que, de acuerdo con la comisión provincial, podrá proyectar un plan de unión y someterlo a las corporaciones interesadas. Las comunidades voluntarias de Municipios pertenecientes a distintas provincias limítrofes para fines exclusivamente administrativos, serán propuestas al Consejo de ministros para su resolución. Base 4.ª Los Municipios estarán administrados por un Ayuntamiento formado por dos terceras partes de concejales electivos y la restante de concejales natos. Su número se ajustará a los artículos 34 a 42 de la vigente ley municipal y a las disposiciones que ahora la complementan. Al elegirse los concejales lo serán otros tantos suplentes para cubrir las vacantes que ocurran. Serán concejales natos los presidentes ó directores de Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de Comercio, y Agrícolas, Círculos ó Ateneos Mercantiles, Cabildos de marantes, Sindicatos Agrícolas y de riegos, Cámaras de labradores u otras corporaciones de referencia que cuenten con dos años de existencia legal efectiva. En los Municipios donde no existan asociaciones ni corporaciones algunas, ó no pasen de dos, los concejales natos se designarán alternadamente entre los mayores y menores contribuyentes. Base 5.ª Dispone que en los municipios menores de 50.000 almas habrá un

teniente alcalde de Hacienda y un teniente de Policía nombrados por el Ayuntamiento de entre los concejales. Aquellos, con el alcalde, formarán la comisión municipal, la cual se reunirá periódica o eventualmente con la frecuencia que sea necesario. Señáanse los asuntos que dicha comisión debe acordar. En los municipios de más de 50.000 habitantes habrá cuatro tenientes que formarán, con el alcalde, la comisión municipal. En los de más de 100.000, además de los cuatro tenientes, se elegirá un juez de paz que no formará parte de la comisión, encargado de entender en el castigo de las faltas é imposición de penas. Ningún concejal electivo podrá ejercer por más de un año, en cada periodo de seis, el cargo de juez de paz. En Madrid y Barcelona, éstos podrán ser tres. Sus providencias tendrán la misma fuerza legal que si emanasen de la Alcaldía, no pudiendo ser revisadas ni modificadas por ésta. Base 6.ª En cada municipio habrá un alcalde investido del doble carácter de jefe de la Administración municipal y delegado del Gobierno, señalándosele las atribuciones que le corresponden en uno y otro. Los alcaldes quedarán incapacitados para ejercer sus cargos por las mismas causas que hacen perder el carácter de concejal; por haber sobrevenido después de nombrados alguna de las causas que privan de elegibilidad y por sentencia que imponga privación de libertad. Base 7.ª Los cargos de concejales, alcaldes, tenientes, jueces de paz, vocales de la junta de mancomunidades, pedáneos y delegados gubernativos, son gratuitos y obligatorios, pudiéndose asignar, no obstante, gastos de representación a los alcaldes de poblaciones de más de 20.000 almas. Pueden ser multados por faltas de asistencia ó omisión que no sean debidamente justificadas. No podrán ser concejales, en ningún caso, los diputados á Cortes ó provinciales, los senadores (excepto en la capital de la monarquía), los jueces municipales, notarios, los que desempeñen funciones de carácter gubernativo, que hubieran renunciado el sueldo; los interesados en contratos ó suministros por cuenta del Ayuntamiento de la provincia ó del Estado, los deudores de los fondos provinciales ó municipales ó del Estado, que hayan sido objeto de apremio, los que tengan entablada contienda administrativa ó judicial con el Ayuntamiento ó con establecimiento que se halle bajo la dependencia ó administración de éste y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de concejal. Pueden excusarse de los cargos concejales los mayores de 60 años y los físicamente impedidos, los que hayan sido senadores, diputados á Cortes ó provinciales y concejales hasta dos años después de haber cesado en sus respectivos cargos. Base 8.ª Todo Ayuntamiento, agrupación ó Junta de mancomunidades tendrá un secretario, elegido por el Ayuntamiento, á quien corresponde señalar su retribución. Para obtener dicho cargo en poblaciones de más de 20.000 residentes serán inexcusables la oposición directa y el título de licenciado en Derecho. No podrán tomar parte, así como los demás funcionarios municipales, en actos de carácter político, excepto para emitir su voto electoral. Los Municipios cuyo presupuesto de gastos exceda de 100.000 pesetas tendrán á su servicio un contador de aptitud probada en pública y formal oposición. Base 9.ª Se dispone que, verificada una elección de concejales, el Ayuntamiento celebrará sesión para tratar de aquélla. El Gobierno podrá nombrar los alcaldes de las capitales de provincia, pudiendo designar en Madrid y Barcelona á un vecino que no forme parte del Ayuntamiento. Base 10.ª Los Ayuntamientos se reunirán dos veces al año: la primera en Marzo, Abril ó Mayo, y la segunda en Septiembre, Octubre ó Noviembre, fijando en su primera sesión los meses en los cuales deberá celebrar sus reuniones.

En la de otoño se discutirá y votará el presupuesto para el año subsiguiente, y en la de primavera examinará las cuentas del año penúltimo y las de cualquier presupuesto extraordinario. Las sesiones sólo durarán los días indispensables para evacuar los asuntos pendientes de deliberación, pudiendo convocar el alcalde, el gobernador ó la mayoría del Ayuntamiento sesiones extraordinarias, expresando el asunto ó motivo de las mismas. Base 11.ª Trata de los acuerdos de los Ayuntamientos y de la alta inspección del Gobierno, que se ejercerá por medio de los gobernadores. Base 12.ª Dispone que el municipio no podrá encargarse de la cobranza de ninguna contribución, impuesto ni recargo que forme parte del plan de ingresos del Estado ó de la provincia. Base 13.ª Trata de la enagenación de inmuebles ó derechos reales, condonar, reducir ó novar créditos, transigir ó de cualquiera otro modo disponer de los bienes municipales que deban figurar en inventario del patrimonio comunal, de la contrata de empréstitos, entablar pleitos y de arbitrar recursos. Base 14.ª Se refiere á los inventarios completos de los bienes comunales que deberán llevar al corriente y custodiar los alcaldes, los presidentes de junta y los pedáneos y liquidación de las obligaciones á cargo de los municipios, de las comunidades ó de los anejos. Base 15.ª Trata de las modificaciones del presupuesto vigente, que deberá estar ultimado un mes antes de la sesión de otoño. Al designar y ordenar sus recursos, se concede á las corporaciones municipales la libertad cuanta sea compatible con la necesidad de cubrir de un modo efectivo todos los gastos presupuestados. Los ingresos municipales podrán ser rentas, productos, intereses ó cupones de bienes, títulos, créditos y demás derechos integrantes del patrimonio municipal ó de los establecimientos de beneficencia, de enseñanza ó de otra índole y los arbitrios é impuestos sobre servicios y obras, industrias, ocupaciones, aprovechamientos de terrenos y propiedades, carros, coches, enterramientos, concesiones ó licencias, mataderos, espectáculos, perros, cafés, fondas, botillerías, posadas, hospederías, establecimientos análogos, carteles ó anuncios visibles desde la vía pública, guardería rural, expedición de certificados, artículos de comer, beber y arder hasta el límite máximo equivalente al 25 por 100 del precio medio del artículo, inquilinatos que excedan de 180 pesetas anuales en municipios de menos de 10.000 residentes y de 360 pesetas en los más populosos. Se autorizan las prestaciones personales entre los 18 y 50 años, exigible á los varones exclusivamente. En lo sucesivo no se formarán ni aprobarán por los Ayuntamientos presupuestos adicionales. Base 16.ª Trata de la rendición de cuentas por los alcaldes de la gestión de cada periodo económico. Base 17.ª Depónese en ella que quien quiera que ejerza funciones públicas en la Administración local (del Municipio ó de la provincia) responda civilmente de los daños y perjuicios que cause por infracción de ley ó disposición obligatoria y expresa, pudiendo los damnificados ó perjudicados ejercitar la acción ante los tribunales ordinarios. Base 18.ª El Gobernador de cada provincia representará en ella al Consejo de ministros y ejercerá la autoridad superior en el orden civil. El mando interino recaerá en la autoridad ó funcionario de real nombramiento que tenga residencia en la capital, ó quien designe cada vez el ministro de la Gobernación. Los Gobernadores de Madrid y Barcelona percibirán la cantidad de 30.000 pesetas, sumando el sueldo y asignación complementaria de dicha cantidad, en concepto de gastos de representación los de otras diez provincias, un total de 23 mil quinientas; los de otras veintiseis provincias, 17.500 pesetas; y los de las diez restantes, 15.000. Cada provincia elegirá, en un sólo escrutinio, los diputados provinciales en número equivalente á la cuarta

parte de los que deben formar la corporación, excepto Alava y Navarra. La renovación total de la Diputación, se verificará de cinco en cinco años y celebrará dos sesiones ordinarias al año, una dentro del cuarto y otra dentro del décimo mes. El presidente convocará las sesiones, representará á la Diputación en los actos gubernativos, civiles ó judiciales, ordenará los pagos, formará y realizará las cuentas y tendrá asignados gastos de representación. Los vocales de la Comisión provincial gozarán dietas. Base 20.ª Dice que corresponde exclusivamente á la Diputación regir y administrar los intereses peculiares de la provincia, con sujeción á las leyes, reglamentos y demás disposiciones dictadas para su ejecución, deliberando y acordando los asuntos que enumera. Base 21.ª Trata de los asuntos que corresponden á la Comisión provincial. Base 22.ª Se refiere á los inventarios de los bienes y deudas provinciales, en forma análoga á la prevenida respecto de los Municipios en la base 14.ª. Trata de los recursos con que se podrán dotar los presupuestos, del reparto del contingente provincial y del presupuesto ordinario de gastos. Base 23.ª Dispone la reducción de las plantillas de personal, con aprobación del ministro de la Gobernación en la medida que corresponde á la minoración y simplificación de trabajos. Base 24.ª Respecto de todas las materias que integran el régimen y la administración de los Municipios y las provincias no tratadas en las bases precedentes, se acomodarán á lo estatuido en ellas y se incorporarán al texto de la ley los preceptos que rigen actualmente, cuidando de que no resulten alteradas en las Provincias Vascoas y Navarra las especiales hoy subsistentes en ellas.

Table with 2 columns: Name and Amount in Pesetas. Includes names like Ramón Mayner, N. N., Juan Tarrats y C., etc.

Suma anterior. . . . . 475
(Se continuará).

CRONICA

Observaciones meteorológicas DEL DIA 28 DE MAYO DE 1903.

Meteorological data table with columns: Horas, Baróm., Temperaturas (TÍPO, MÁXIMA, MÍN.), Evap., Vientos (SE, S).

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL del día 28 de Mayo de 1903.

NACIMIENTOS Francisca Anguera Valero.

Arturo Clariana, con Carmen Ferré. DEFUNCIONES

Emilio Antonio Nolla, 50 años, San Joaquin 28 — Manuel Fernández Fernández, 63 años, Pavill Oriol 8.

GACETA DE MADRID Extracto de la del día 27 llegada ayer tarde.

Presidencia.—Real decreto, fecha 26, declarando jubilado, por imposibilidad física, á D. Narciso Ribot y March, gobernador civil cesante.

Otro fecha 23, declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el gobernador de Oviedo y el juez de la capital, y decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia entre el gobernador de Zamora y el juez de primera instancia de Toro.

Dirección general de lo Contencioso.—Concurso para proveer, en turno de mérito, entre los individuos del Cuerpo de Abogados del Estado, una plaza de jefe de Administración de tercera clase.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Restituto y Máximo.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Fernando y Gabino

ADVERTENCIA

El DIARIO DE REUS, se vende en Barcelona, todos los días, en el kiosko "El Sol", sito en la Rambla del Centro, frente al Gran Teatro de Liceo. Los números del día se reciben en dicho kiosko á las 8 de la mañana.

Cámara oficial de Comercio

La Junta Directiva de esta Cámara viene impresionada por la trascendencia y gravedad que ha alcanzado la explosión é incendio en la fábrica de pirotecnia de los Sres. Jaime Espinós é Hijo

Desgraciadamente, los temores que manifestamos en nuestro anterior número, referentes al inminente peligro en que se hallaba el herido Miguel Gassull Martí, otra de las víctimas de la explosión ocurrida en el taller de pirotecnia de los Sres. Espinós, ha tenido fatal confirmación.

El desgraciado Gassull, dejó de existir en la madrugada de ayer, á causa de las horribles quemaduras que sufrió en dicha explosión.

Cuatro son hasta ahora, los infelices que han pagado con su vida, las consecuencias de la catástrofe.

Dios haga que este número no tenga que aumentarse con algún otro de los restantes heridos, los cuales, atortunadamente, por hoy, se hallan en estado relativamente satisfactorio.

El Miguel Gassull, que era yerno del taller D. Jaime Espinós, fué enterrado en la tarde de ayer, habiendo tomado parte en el fúnebre acto, todas las clases de la población. D. E. P.

Por individuos de la guardia municipal, fué ayer detenido un sujeto de malos antecedentes, sobre el que recaen vehementemente sospechas de haber tenido participación en los dos robos que se perpetraron en esta ciudad, en las casas número 2 de la calle de San Jaime y número 14 del Arrabal Alto de Jesús, en la tarde del Viernes Santo.

Para asistir al concurso hípico han llegado á Barcelona el capitán del regimiento dragones de Montesa D. Javier Morales de los Ríos, los primeros tenientes D. Enrique Udaeta y D. Ramón Serra, el segundo teniente D. Arturo Llar y el profesor de equitación D. Julio Valverde y los primeros tenientes del de Numancia D. Angel Garcia y D. Andrés Gutiérrez.

Los ingenieros Sres. Ubeda y Huertas, que vinieron á esta ciudad por asuntos relacionados con la próxima construcción del pantano de Riudecañas, fueron ayer obsequiados con un banquete en el Restaurant de París.

Un guarda jurado de la partida «Cornellá del Moró», ha dado muerte á dos serpientes, una de ellas de gran tamaño Hecho pedazos el reptil, vióse que se había engullido tres conejitos.

# ELIXIR CALLOL

Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por la clase médica

La «debilidad ó neurastenia nerviosa», la «anemia», la «clorosis», «convalecencias», «dispepsias», «peresa de digerir», «raquitismo», «crecimiento defectivo» y demás «afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL», se curan pronto tomando el acreditado medicamento

de «gusto agradable» y de resultados tan «rápidos y eficaces» que el enfermo «aumenta el apetito y las fuerzas» casi siempre desde las «primeras tomas». De venta **FARMACIA CALLOL** Diputación, 339, BARCELONA, y principales de España y América.

En el Noviciado de Nuestra Señora de la Consolación del Jesús (Tortosa) entregó su alma á Dios, después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición apostólica, la hermana Sor Ubaldina, religiosa profesora.

La finada era natural de Riudoms, contaba 25 años de edad y cuatro de religión. Su muerte ha sido la del justo, edificando con su cristiana resignación á todas sus hermanas.

R. I. P. Se nos asegura que la semana próxima, debutará en el Teatro Circo de la calle de San Juan, una compañía de zarzuela, de género chico, de la que forma parte la aplaudida primera tiple Pepita Alcácer.

Por la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, se ha establecido un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de las tres clases á precios reducidos desde esta ciudad y principales Estaciones de la Red, á la de Barcelona y regreso, con objeto de facilitar la asistencia al Concurso hipico y á la Exposición Equina, que se celebrarán en dicha ciudad.

La expedición de dichos billetes tendrá lugar del 2 al 12 de Junio próximo sirviendo para regresar del 19 al 20 del mismo. Los detalles referentes á dicho servicio figuran en el cartel publicado por aquella Compañía.

Dicen de Valls que al disparar unos morteretes en la fiesta que se celebraba con ocasión de inaugurarse la nueva iglesia de las monjas francesas, se tuvo la desgracia de que estallara el último de ellos, matando al pirotécnico que los disparaba.

El difunto era un pobre aficionado llamado Ramón Boter, casado, de 45 años, hermano del capellán de las propias monjas.

El Juzgado instruye las oportunas diligencias.

El ministro de la Gobernación ha dirigido al gobernador civil un telegrama diciendo que admite y agradecerá cuantas observaciones se le hagan verbalmente ó por escrito relativas al proyecto de ley de huelgas que piensa presentar á las Cortes, pero que dichas observaciones deberán estar en Madrid antes de la constitución del Congreso, para poder estudiarlas y darles cabida en el proyecto si las creyera conveniente.

Se ha aprobado la tarifa núm. 18 para conceder billetes reducidos á esta ciudad por la Compañía del Norte lo cual solicitó la Cámara de Comercio de la misma.

Mañana, sábado, por la noche, llegará á esta ciudad, donde se propone pasar las próximas Pascuas, la aplaudida sección coral «La lira martinense», de San Martín de Provensals (Barcelona).

Se ha aprobado la tarifa núm. 18 para conceder billetes reducidos á esta ciudad por la Compañía del Norte lo cual solicitó la Cámara de Comercio de la misma.

Dice un telegrama: «Según afirman en el ministerio de Hacienda, el importe de la operación concertada con el Banco Hipotecario para el pago de las deudas de Ultramar, se aplicará exclusivamente á las atenciones de personal, atrasadas, y principalmente de las clases de tropas».

Telegrafían de la Coruña diciendo que ayer estalló en la cárcel un nuevo motín.

Al enterarse de ello los demás presos, prorrumpieron en una infernal gritería.

Los encargados del establecimiento arreglaron diferentes veces á los reclusos con objeto de restablecer el orden. Por último, y tras grandes esfuerzos, se logró á aislar á Mamed Casanovas.

Se teme que mañana se reproduzca el motín y que ocurran sucesos de más gravedad.

En concepto de consumos se recaudaron ayer 692'68 pesetas.

«La Reina de Sabá».—Es una hermosa novela de López Roberts, admirablemente ilustrada á todo color por el originalísimo Carlos Vázquez. Aparece en el último número de «Blanco y Negro», al lado de preciosos cuentos y poesías de Acebal, Sánchez-Pastor, Nogales, Jackson Veyan y Pérez Zúñiga, ilustrados por Mar ínez Abades, Alberti, Méndez Bringa, Xaudaró, Francés y Zañiguita. Las informaciones fotográficas «Toros en Portugal» y «París Madrid», llamarán seguramente la atención.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Cia., Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Este caso envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pide.

## CHOCOLATE, LEHE Y NIEVE

El mismo color que los chocolates y casi la misma aroma, tiene el jabón Windsor que se vende á 10 céntimas pasta. Es muy suave, de finísimo olor y produce una espuma como la leche, el jabón Meloso. Tiene muy buena esencia y deja el cutis blanco como la nieve, el jabón de las Flores de Sierra Nevada.

A más de la gran diversidad de jabones y géneros de perfumería, hay en el artículo de Celuloide, unos muy ricos estuches de tocador y para viaje, como también polveras, jaboneras, espejos de mano y particularmente la gran novedad de juguetes de dicha pasta (Celuloide).

Grandes novedades en abanicos, sombrillas y objetos de fantasía y propios para regalo.

Completo surtido, gran baratura y especiales en telas y puños de Paraguas en

**LA ALIANZA**  
PLAZA CONSTITUCIÓN  
esquina calle Mariano Fortuny núm. 1  
REUS.  
ENTRADA LIBRE.—PRECIO FIJO

## Sección Comercial

### Puerto de Tarragona

Entradas del día 27  
De Barcelona, en 6 horas, v. Esperanza, con azúcar, consignado á D. Modes to Fénech.

Despachadas  
Para Valencia, v. Esperanza, con tránsito.

**BOLSIN DE REUS**  
MONTEROLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer:

Interior.	76'45
Colonial.	95'97
Orenses.	33'25
Nortes.	60'
Alicantes.	95'15
Banco Colonial.	104'37
Banco Vitalicio.	58'62
Oblig. 5 ½ Almansa.	51'62
Oblig. 3 ½ Francia.	
Oblig. 3 ½ Orense.	

MADRID	
Interior.	76'55
Paris.	36'50
Londres.	34'35

Gros	
Exterior.	89'70
Río Tinto.	12'6
Nortes.	209'
Alicantes.	332'
Portugués.	32'

Descuento de cupones; compra y venta al contado y por cuenta agena valores del Estado y locales de Barcelona; Se compran monedas de oro.

**J. MARSANS ROF E HIJOS**  
Representante: F. CABRÉ GONZALEZ  
CALLE STA. ANA NÚM. 19

Cotización en Barcelona á las 16 de ayer:

Interior 4 ½	76'45
Amortizable 5 ½	95'97
Coloniales..	
Mercantil..	
Nortes.	59'95
Alicantes..	95'10
Orenses.	33'25
Oblig. Francia 2 1/4 ½	
Oblig. Almansa 5 ½	104'25
Oblig. adh.	

**BARCELONA**  
Francos. 36'50  
Libras. 34'35

MADRID	
Interior.	76'53
Francos.	36'30
PARIS	
Exterior.	89'70
Nortes.	207'
Alicantes.	332'

Ordenes de Bolsa.—Compra y venta al contado de toda clase de valores.—Descuento de cupones.—Compra de monedas de oro y billetes extranjeros.—Giros sobre Barcelona, Madrid y Paris

## Interesa saber

á los consumidores de Magnesias inglesas, que el Citrato efervescente de Magnesias del Dr. Trigo, es absolutamente tan bueno como el de Kí y posee además el aroma de ión pur que le hace agradableísimo y que no tienen los preparados ingleses. El Citrato efervescente de Magnesias del Dr. Trigo está aprobado por la Real Academia de Medicina, es el más acreditado en España y más económico que los preparados ingleses. Remiado en las exposiciones de Paris y Niza. De venta en todas las farmacias y droguerías de España y calle Sagunto 144, Valencia

## OCASIÓN

Se vende una magnífica casa de campo cerca de 4 jornales á media hora de esta ciudad, y que se cederá á un precio módico.

Plantada de algarrobos, olivos y muchos árboles frutales, posee una magnífica y abundante noria y de 6 horas de agua semanales de una abundante mina. Los avellanos y demás árboles frutales son plantados de 6, 7 y 8 años atrás. Para informes en esta imprenta.

## JUAN ARDEVOL URGELLÉS

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Plaza Hércules, esquina Nueva San Francisco 1, Reus

Habiendo notado que en esta no hay quien se dedique á la presentación de instancias y tramitación de expedientes á la Delegación de Hacienda de la provincia, para el caso de la contribución de utilidades, ó sea la contribución que han venido pagando los que han tomado dinero ó préstamo con hipoteca, cual contribución debería cesar al presentar la carta de pago al Registro de la Propiedad pidiendo la cancelación, creo muy prudente toda vez que yo he tramitado varios, el ofrecermé á mis clientes y al público en general para dichas gestiones, despachándolas en pocos días; pues de este modo se ahorrarán los intereses muchas molestias teniendo que perder días haciendo viajes á Tarragona, así como les resultará más económico.

Al propio tiempo me ofrezco para la redacción de censos y censales del Estado, y demás asuntos de la Administración de Hacienda de Tarragona, así como para la resolución de toda clase de expedientes y asuntos tanto administrativos, como judiciales y de jurisdicción voluntaria. Dinero con hipoteca al 5 y 6 por ciento.



## Importantísimo á los Herniados

(Trencats)

Un dato importantísimo que no deben olvidar los herniados (trencats) es el de que no basta la compra de un buen bragueró, sino que la tal compra, para dar buen resultado, ha de ir acompañada de una aplicación perfecta que sólo puede llevar á cabo una persona perita.

En mis 14 años de práctica, he tenido ocasión de ver muchas veces, que el dinero empleado en la compra de un buen bragueró, ha resultado poco menos que inútil por no estar su forma ó construcción apropiada á la índole de la hernia que ha sufrido el paciente.

Son muchos los que han acudido á consultarme creyendo de estar herniados (trencats) y hecho el reconocimiento se han convencido de lo contrario.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento LA CRUZ ROJA y los siete años de práctica en la casa Clausoles de Barcelona son garantías que no olvida el público.

Bragueros de todas clases, lo más práctico y moderno para la curación de las hernias. Especialidad en bragueritos de cutchuc para la completa curación de los tiernos infantes.

Tirantes omooplásticos para evitar la carga de espalda.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultación del vientre.

**José Pujol**  
cirujano especialista en el tratamiento de las hernias.

ESTABLECIMIENTO  
**LA CRUZ ROJA**  
REUS.—Plaza Prim.—REUS

## EN RIUDECAÑAS

Está en venta una casa propia para panadería en la cual hay horno de pan cocer, en perfecto estado. Se cederá en buenas condiciones. Informes en esta: La razón social **Martí, Borrás y C.**

## HAY

para vender ó arrendar en Riudoms una magnífica casa capaz para cualquier industria. Contiene grandes almacenes y salas y se cederá á precio módico. Para detalles dirigirse al Notario de dicha población, D. José M.ª Guardiola.

## TARTANAS

Hay para vender. De nuevas y de lance en la guarnicionería de Juan Folch, Arrabal de Santa Ana, 34, (junto á la fuente).

## PÉRDIDA

Se ha extraviado en esta ciudad tres llaves unidas por una cadena. Se gratificará la devolución á la persona que tenga la bondad de presentarlas en esta imprenta.

## PANADERÍA EN VENTA

Lo está una muy acreditada y en buen punto de esta ciudad y con mucha parroquia, por retirarse del negocio el dueño. Informes en esta imprenta.

## EMILIO ANGLÉS

Recadero de Reus á Barcelona y vice-versa

Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle Sta. Ana núm. 28, 1.ª, 2.ª, en la guarnicionería del sucesor de D. Miguel Ventura, Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20. En Barcelona, calle del Carmen núm. 38 y Balmes 65.

## PARA EL CABELLO

Excelente preparado que proporciona al cabello la frescura y brillantez perdidas, siendo su aplicación facilísima y al alcance de todos.

Se vende en pequeños frascos y á precios limitados.

Depósito en Reus: Imprenta Ferrando, Arrabal de Santa Ana, 35.

En Tarragona: D. Salvador Grau, calle de Augusto 18, 2.ª

En Mora de Ebro: D. José Falcó, peluquería.

## DINERO

Se presta al 5 y 6 por 100

en grandes y pequeñas cantidades sobre fidejussión en primera y segunda hipoteca y otras garantías que convengan

## FINCAS

Se compran y venden

Dirigirse á VICTORINO CALERO, Arrabal bajo de Jesús, 19.—Entresuelo.

## Para vender

Tartanas y carritos nuevos y de lance, de construcción sólida. Razón, Rafael Homedes, Calle de Mar, 3, Tarragona.

## ANUNCIO

D. JAIME FOCHS, contratista de obras, ha trasladado su domicilio á la calle Mayor número 15, de esta ciudad.

Cuanto encargos se sirvan confiarle se recibirán en el «Café del Círculo», de la calle expresada.

## RECORDATORIOS

PARA LA PRIMERA COMUNIÓN

Últimas novedades en dibujos y clases

Imprenta Ferrando, Arrabal Sta. Ana, 35.

## LECHE PURA DE CABRA

procedente del marso de D. Román Sardá. Se sirve á domicilio, mañana y tarde, mediante recibo á la portería de casa Suqué, pòrticos de la plaza de Prim.

El dueño de la leche garantiza su pureza.

## Aprendiz lampista

Se necesita uno en la lampistería de don José Voites, calle Mayor.

## TELEGRAMAS

No hubo pedrea

Madrid 28.

Telegrafían de Burgos que no es exacto que la guardia civil detuviera á varios sujetos por apedrear á los automóviles, pues no ha resultado cierto el hecho.

Son esperados algunos automóviles á los cuales se ha dado la orden de que regulen la marcha á su paso por la población.

## A Carabanchel

Madrid 28.

Esta mañana, á las siete, el Rey y el príncipe Enrique de Prusia, acompañados del de Asturias, los jefes del cuarto militar, el capitán general y Estado Mayor, fueron al campamento de Carabanchel á revistar las tropas allí acantonadas, siendo recibidos á los acordes del himno alemán y con los honores propios de su elevada jerarquía.

## Despacho con el Rey

Madrid 28.

El Sr. Silvela fué muy temprano á Palacio para despachar con el Rey, antes de que fuera con el príncipe Enrique de Prusia á Carabanchel.

Algunos creen que ha debido firmarse algo urgente que aún se ignora.

## Opinión de políticos

Madrid, 28.

El señor Romero Robledo cree que difícilmente prosperará en el Senado, si es que prospera, el proyecto del señor Maura, pero que está seguro de que no pasará eo el Congreso, pues su minoría lo impugnará tenazmente.

El señor Nocedal encuentra bueno el proyecto del señor Maura

El señor Groizard cree que el señor Maura no ha hecho otra cosa con su proyecto que prepararse una salida decorosa del Gabinete.

## CONGRESO

Sesión del día 2

Abrese la sesión á las dos y minutos bajo la presidencia del Sr. Villaverde.

En el banco azul está el ministro de la Gobernación.

Aprobada el acta se entra inmediatamente en el orden del día.

Se aprueban los dictámenes de la comisión de actas referentes á las de Mahón y Villarcayo, proclamándose á los Sres. Prieto y Caules (republicano) y Gil y Gil (adicto).

El Sr. Calderón, de la comisión, impugna el voto particular de los señores Junoy y Canalejas (D. Luis) en el dictamen del acta del conde de Maluquer (adicto), por el distrito de Hinojosa del Duque.

El Sr. Fernández Blanco apoya el voto particular, relatando los atropellos cometidos contra el candidato liberal derrotado.

Se desecha el voto particular, se aprueba el dictamen, proclamando al conde de Maluquer, y se suspende la sesión.

## SENADO

Sesión del día 27

Empieza la sesión bajo la presidencia del Sr. Azcárraga.

En el banco del Gobierno están los ministros de Marina y de Instrucción pública.

El Sr. Danvila recuerda que el discurso pronunciado por el Sr. Maura, hace ya tiempo en el Círculo Mercantil, sobre Administración local, difiere mucho del proyecto que ayer leyó en el Senado.

Advierte alguna de las contradicciones que se notan entre aquel discurso y el proyecto y anuncia que combatirá este último,

Para ello pide numerosos datos referentes á la Administración local, figurando entre ellos estadísticas y el estado económico de los Ayuntamientos.

El ministro de Marina ofrece comunicar á su compañero de Gobernación la petición del Sr. Danvila.

El marqués de Perijá se queja de que en las administraciones de loterías se carezca de billetes y de que en cambio los tengan los revendedores, exigiendo por ellos crecidas sumas.

Cree que este constituye un abuso que debe evitarse.

El ministro de Marina contesta que es difícil, sino imposible, que la reventa se haga en tales condiciones, y que el asunto no es de la incumbencia del Gobierno, sino de las autoridades locales.

Rectifican ambos señores.

Imp. de C. Ferrando Arrabal Sta. Ana, 35

# CALLICIDA ABRAS XIFRA

¡¡CALLOS!! ¡¡DUREZAS!!  
Cuidado con los muchos imitadores.  
Nadie puede presentar un callicida tan eficaz como el nuestro para curar callos y durezas.  
Una peseta el frasco!!  
En todas las farmacias y droguerías. Depósito central farmacia de E. ABRAS XIFRA, Argensola, 10 y D. M. García Madrid.

¡¡CALLOS!! ¡¡DUREZAS!!  
Estuche con frasco, pincel y prospecto, una peseta.  
Es incoloro. Ni duele ni mancha.  
Calma el dolor a la primera aplicación, extirpando luego los callos y durezas.  
En Reus D. A. Serra y en todas las demás farmacias y droguerías.

Curación de las enfermedades de  
**GARGANTA, PECHO, ESTOMAGO Y ANEMICAS**  
POR LAS  
**AGUAS AZOADAS**  
PRIVILEGIO AVILÉS  
Consulta de 10 a 12. ••••• Pelayo 3, BARCELONA

## Contrabexis Grau Inglada

**MEDICAMENTO PARA LA TUBERCULOSIS**  
Curación rápida de la tos, resfriados, bronquitis, catarros, gripe y tos ferina.  
Fórmula conocida a base de Terpinol, Guayacol, heroína y bromofor- mo, a dosis convenientes y químicamente puros.  
Puntos de venta: En todas las buenas farmacias de España y América.  
Agente y depositario: J. Viladot y C.  
Rambá de Cataluña, número 36 -- BARCELONA

## Servicio de ferrocarriles

### LÍNEA DE LOS DIRECTOS

**De Reus a Barcelona**  
Salida Correo 4'53 llegada 8'24.  
» Expreso 7'05 » 9'14.  
» Mixto 8'41 » 13'03.  
» Merc. 12'07 » 20'02.  
» Correo 14'14 » 17'24.  
» Mixto 19'14 » 22'19.

**De Barcelona a Reus**  
Salida Merc. 5'15 llegada 15'06.  
» Mixto 6'01 » 11'30.  
» correo 9'47 » 13'05.  
» Omnbs. 12'35 » 17'32.  
» Mixto 14'26 » 19'11.  
» Expreso 19'26 » 21'38.

**De Reus a Zaragoza**  
Salida Merc. 5'32 llegada 6'51 solo has- ta Mora  
» Correo 13'35 » 20'35 solo has- ta Caspe  
» Merc. 15'36 » 23'54 solo has- ta Caspe  
» Mixto 19'57 » 6'36  
» Expreso 21'44 » 3'01

**De Zaragoza a Reus**  
Salida Expreso 1'50 llegada 6'59  
» correo 7'— » 14'06  
» Mixto 22'05 » 8'11  
» de Caspe Merc. 0'38 » 11'27  
» de Mora Merc. 18'59 » 22'15

### LÍNEA DEL NORTE

**De Reus a Lérida**  
Salida correo 8'29 llega a 11'35  
» mixto 18'05 » 21'57  
» para Vimbodí merc. 13'45

**De Lérida a Reus**  
Salida mixto 5'28 llega a 9'29  
» correo 18'05 » 19'09  
» de Vimbodí merc. 13'39

**De Reus a Tarragona**  
Salida mixto 8'16 llegada 8'45  
» 9'44 » 10'18  
» merc. 14'30 » 15'05  
» correo 19'17 » 19'48

**De Tarragona a Reus**  
Salida correo 7'45 llegada 8'45  
» merc. 12'22 » 13'—  
» mixto 17'08 » 17'46  
» 20'— » 20'38

### FERROCARRIL ECONOMICO

### REUS A SALOU

Servicio de trenes de viajeros que rige desde el día 29 de Septiembre de 1902  
Salidas de Reus: 4'10—10'00—14'47 y 18'15  
Salidas de Salou: 4'56—11'04—17'23 y 19'40.



## Invitación para participar a la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO.

# 600,000

MARCOS

# PESETAS 1000000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

ESPECIALMENTE:

- 1 Premio 300000
- 1 Premio 200000
- 1 Premio 100000
- 1 Premio 80000
- 2 Premios 60000
- 2 Premios 50000
- 3 Premios 40000
- 1 Premio 35000
- 5 Premios 30000
- 5 Premios 20000
- 2 Premios 15000
- 16 Premios 10000
- 55 Premios 5000
- 103 Premios 3000
- 155 Premios 2000
- 616 Premios 1000
- 14 Premios 500
- 102 Premios 400
- 3378 Premios 169
- 19970 Premios 250, 200, 150, 144, 111, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene billetes 115.000 de los cuales 55.755 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.  
Todo el capital incl. 59245 billetes gratuitos importa

# Marcos 11.306.390

ó sean aproximadamente

# PESETAS 19.000.000

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.755 premios inclusive 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 55.000, asciende en la tercera a 60.000, en la cuarta a 70.000, en la quinta a 80.000, en la sexta a 90.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente impartir 600.000, especialmente 200.000, 200.000 y 100.000 marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos, se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiendonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mutuos sobre Madrid, ó Barcelona, estendidas a nuestra orden ó en letras de cambio fácil a cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 BILLETE ORIGINAL ENTERO. PESETAS 10
- 1 BILLETE ORIGINAL MEDIO. PESETAS 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga a los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

18 de Junio de 1903

Fecha del sorteo)

## Valentín y Cop. a HAMBURGO (ALEMANIA)

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida

## MORRHUOL CHAPOTEAUT

Representa los Principios activos del Aceite de Hígado de Bacalao despojados de su materia grasa é indigesta. Ofrece a las madres de familia el medio de hacer tomar a sus hijos ese medicamento sin repugnancia. El MORRHUOL se administra en forma de pequeñas cápsulas redondas que equivalen a Cinco gramos de Aceite cada una.  
Las experiencias efectuadas en los Hospitales de París han probado que el MORRHUOL fortifica con rapidez a los niños enclenques, linfáticos y que se resfrían con frecuencia. PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

## LAS HERNIAS (TRENCADURAS)

### y el braguero óptimo hernial VIVES

Las personas afectadas de esta terrible enfermedad viven en un constante peligro y acostumbra a llevar una vida enfermiza, sino usan un aparato perfectamente apropiado para las hernias que padecen. Un braguero impropio, es un enemigo para el herniado.

A centenares son los bragueros que para la contención y curación de las hernias se expenden. Casi todos ellos adolecen de capitales defectos, que los que los usan, más que una salvaguardia, llevan encima un enemigo perenne de su salud y de su vida. No envejecerá el herniado sino no lleva bien contenida su hernia por medio de un buen braguero. Los herniados que deseen librarse de estas fatales consecuencias, pueden dirigirse con toda confianza al Gabinete del especialista señor VIVES, el cual, con verdadero y profundo conocimiento, os aplicará el braguero óptimo hernial de su invención, apropiado a vuestra dolencia, que alivia y cura radicalmente las hernias y preserva de graves complicaciones.

No confundir nuestra casa con otras, que imitan groseramente nuestros acreditados bragueros, aprovechando la buena fama de los mismos. Nuestros bragueros son recomendados y empleados por los médicos más eminentes de España y del Extranjero y considerados como los mejores del mundo.

Bragueros de varios sistemas a precios baratísimos. — Despacho: de 9 a 12 y 3 a 7. Días festivos, de 9 a 12 mañana.

Calle Unión, 17. CASA VIVES. Barcelona.

## JARABE DE RÁBANO YODADO

de GRIMAULT Y C.  
Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.  
S, rue Vivienne, PARIS, y en todas las Farmacias.



La calvicie ha sido por fin vencida!

por el

### DR. V. STAKANOWITZ

con el uso de la

### LOCION CAPILAR ANTISEPTICA

Esta Loción recomendada por todas las eminencias Médicas del San Petersburgo, París y Viena, paraliza la caída del cabello inmediatamente de usarla, fortifica las glándulas sebáceas, hace renacer el pelo en todas las edades y le devuelve su color primitivo, curando radicalmente todas las enfermedades del cuero cabelludo.

La tiña pelada tan vulgar en estos días, que se manifiesta en placas simétricas en la cabeza u otras partes del cuerpo; como también la Favosa que aparece formando unas costras que producen en breve tiempo la caída del pelo, dejando unos claros semejantes a los que ocasiona la viruela, se cura en dos meses.

DEPÓSITO GENERAL: EL CAPRICHIO MONTEROLS, 25, REUS  
Precio del frasco: 7'50 pesetas.

## Altas y Bajas

PARA LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL y Partes de Fondas.  
Se venden en esta Imprenta.



Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en  
**48 HORAS**  
Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria.  
Cada Cápsula lleva el nombre MIDY  
PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

## FABRICA DE PIANOS Y ARMONIUMS de B. FONT S. en C.

Armoniums transportables superiores en voces y solidez.  
Pianos de varias clases, y con Clavijero Metálico, con privilegio exclusivo para toda España y sus posesiones, superiores en solidez, voces y elegancia.  
PRECIOS ECONÓMICOS

JARABE Y PASTA DE SAVIA de PINO MARITIMO DE LAGASSE  
Preparados con la SAVIA de PINO fresca. Cura Resfriados, Tos, Cripa, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.  
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias